



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988	Jueves 17 de marzo	Número 64

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 468-81, a instancia de Industrias Hoyal, S.A., representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra Bauwer, S.A., que tuvo su domicilio en Pgno. Industrial Gamonal-Villimar, calle 11, hoy en ignorado paradero, y en el mismo con fecha 20 de enero pasado se practicó tasación de costas, ascendiendo la misma a 244.293 pesetas (doscientas cuarenta y cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas).

Y expido el presente para que sirva de traslado y vista por tres días, en legal forma a la demandada Bauwer, S.A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

1581.—2.415,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Ilustrísimo señor don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 373/1986, tramitados a instancia de don Marcial Rodríguez Ortega, representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado señor Quintanilla Fernández, contra doña M.^a Rosa y doña Carmen Martín Antón, representado por el Procurador señor Pérez Iglesias y defendido por el Letrado señor Miguel de la Villa y contra las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la resolución recaída en autos, que por su incomparecencia fueron declaradas en rebeldía procesal.

Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda presentada por el Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Marcial Rodríguez Ortega, contra doña M.^a Rosa y doña Carmen Martín Antón, representadas por el Procurador señor Pérez Iglesias y contra las personas desconocidas a quienes pudiera afectar la presente, declaradas en rebeldía procesal por su incomparecencia en autos, debo declarar y declaro no haber lugar a lo interesado, absolviendo a los demandados de todos los pedimentos contenidos en la demanda.

Que apreciando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesaria y sin entrar a conocer del fondo

del litigio, debo desestimar y desestimo la demanda reconventional promovida por el Procurador señor Pérez Iglesias en nombre y representación de doña Rosa y doña Carmen Martín Antón, contra don Marcial Rodríguez Ortega, representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón, todo ello sin especial declaración en cuanto a costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva el presente de notificación en legal forma a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera afectar la presente resolución, que se encuentran declaradas rebeldes procesalmente en autos, la expido y firmo.

Dado en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

1615.—6.915,00

Juzgado de Distrito número uno

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 1.762/87 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 116/87. — Burgos, a veintisiete de febrero de mil

novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.762/87, sobre imprudencia con daños, en el que aparecen como perjudicado Ayuntamiento de Burgos, representado por el letrado don Santiago Dalmau Moliner; Marino Sebastián Bernabé, mayor de edad, con domicilio en San Asensio (La Rioja), actualmente en paradero desconocido y como denunciado Andrés Baile Najas, mayor de edad, vecino de Pineda de la Sierra (Burgos), y actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Andrés Baile Najas como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cuatro mil pesetas (4.000) con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago de la misma, abono de las costas y que indemnice al Ayuntamiento de Burgos en la cantidad de sesenta y tres mil noventa pesetas (63.090), devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada el interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos. De esta cantidad responde hasta el límite del seguro obligatorio la compañía aseguradora del vehículo del condenado. — Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción número uno. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a Marino Sebastián Bernabé y Andrés Baile Najas expido el presente en Burgos, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición número 146/87 se ha dicta-

do sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Vistos por don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición número 146/87, seguidos a instancia de don Facundo Lozano Sáinz, mayor de edad, labrador, vecino de Celada del Camino, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, dirigido por el Letrado don Pablo Llerena Conde; contra don Antonio Mateos Alonso, mayor de edad, labrador, vecino de Celada del Camino; contra Marcial Fernández Tovar, mayor de edad, casado, vecino de Celada del Camino; contra Felipe Gil Escudero, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Celada del Camino; contra Pablo Tovar Martín, mayor de edad, soltero, vecino de Celada del Camino, representados los cuatro demandados anteriormente indicados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, dirigidos por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal, y contra los herederos desconocidos de doña Consuelo Marín; contra herederos desconocidos de don Antoliano Tovar; contra don Urbano Sáinz, mayor de edad, vecino de Celada del Camino, contra don Onésimo Muñoz, vecino de Bilbao; contra herederos de Laura Frías; contra María Martín, mayor de edad, domiciliada en Soria; contra don Alvaro Sáinz Pérez, mayor de edad, vecino de Celada del Camino; contra don Ernesto Tovar, vecino de Celada del Camino; contra doña Matilde Marcos, Vda. de Feliciano Marín, vecina de Celada del Camino; contra herederos desconocidos de don Feliciano Marín y contra el Ayuntamiento de Celada del Camino, constituidos los once últimos demandados en rebeldía sobre acción negatoria de servidumbre.

Fallo: Que acogiendo la excepción de falta de legitimación activa opuesta por los demandados personados y sin entrar en el fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de don Facundo Lozano Sáinz contra don Antonio Mateos Alonso, don Marcial Fernández Tobar, don Felipe Gil Escudero, don Pablo Tovar Martín, los herederos desconocidos de doña Consuelo Marín, contra herederos desconocidos de don Antoliano Tovar, contra don

Urbano Sáinz, don Onésimo Muñoz, herederos de doña Laura Frías, doña María Martín, don Alvaro Sáinz Pérez, don Ernesto Tovar, doña Matilde Marcos, Vda. de Feliciano Marín, contra herederos desconocidos de don Feliciano Marín y contra el Ayuntamiento de Celada del Camino, imponiendo a la parte demandante el pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo ser notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta por el art. 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose el plazo de ocho días para instar la personal. Se previene a los litigantes que contra esta resolución al no ser firme cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación. — Firmado: José Alberto Gallego. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente en Burgos, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

1468.—7.875,00

En el juicio de faltas núm. 2.099/87, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El señor don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 2.099/87 sobre imprudencia con daños, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante don Fernando Ibáñez Martínez y como denunciado don José Afonso Gonçalves.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Afonso Gonçalves como autor responsable de una falta de imprudencia con daños a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago, que indemnice a Fernando Ibáñez Martínez en cuatrocientas cincuenta y ocho mil seiscientas pesetas, cantidad de la que responderá hasta el límite del Seguro Obligatorio la compañía de Seguros Mutuelle Assurance des Commerçants et Indus-

trials de France, y al pago de las costas procesales. — Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas. — Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado José Afonso Gonçalves, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad de Briviesca, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 204 de 1987, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Eduardo Marijuán López y M.^a Fernanda Cerqueira Magariños, se notifica por la presente a Víctor Manuel Pereira y M.^a Fernanda Cerqueira Magariños y se les requiere para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito con el fin de recibirles declaración sobre los hechos, testimoniar los documentos del vehículo 7759-HZ-93 (F), y demás diligencias que se consideren necesarias.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a M.^a Fernanda Cerqueira Magariños y Eduardo Marijuán López, con último domicilio conocido en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Briviesca, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaría (ilegible).

En virtud de lo acordado, en resolución del día de la fecha, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Briviesca, al número 15 de 1988, sobre estafa, se requiere a don José Luis Corral, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), calle de la Estación, núm. 34, 1.º, y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y demás diligencias necesarias.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al anteriormente referi-

do, expido y firmo el presente en Briviesca, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 61/88, a instancia de Arturo Ruiz Gómez contra Dicauto, S.A. (Distribuidora de Camiones y Autobuses, S.A.) sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 115. — En la ciudad de Burgos, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el Ilmo. señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos instandos por demanda de don Arturo Ruiz Gómez contra la empresa Dicauto, S.A. (Distribuidora de Camiones y Autobuses, S.A.) y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Arturo Ruiz Gómez frente a la empresa Dicauto, S.A. (Distribuidora de Camiones y Autobuses, S.A.) y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente al trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios, en función del declarado probado, hasta la fecha de la sentencia es la cantidad importe condena a efectos de recurso y absuelvo de la demanda al Fondo de Garantía Salarial. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte a la parte condenada que para interponer aludido recurso deberá consignar conforme al artículo 170 de la Ley de Procedimiento Laboral el

importe de la condena en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital «Cuenta de consignación para recurrir», número 131-7, así como constituir el depósito especial de 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de Madrid, conforme al artículo 181 de la propia Ley Procesal vigente».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Dicauto, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, carretera Madrid-Irún, kilómetro 233 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación y citación

En autos número 804/87, seguidos a instancia de don Rafael Lobón Huerta contra Kinfel, S.A., sobre incidente no readmisión, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos la siguiente:

«Providencia del Ilmo. señor Magistrado señor Jiménez Fernández. En Burgos, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Citese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el próximo día once de abril, a las 12,15 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Notifíquese al demandado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma S.S.^a. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de citación, en legal forma, a la empresa demandada Kinfel, S.A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.», número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.», número 91, de 16 de abril de 1986), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquier de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

<i>Número Inscripción</i>	<i>Empresas</i>	<i>Requerimiento</i>	<i>Período</i>	<i>Importe Pesetas</i>
09/07.332/09	JULIO MORENO MORAL Laín Calvo, 2, Burgos.....	2101/87	01/87	372.152.-
09/11.333/33	VEVITA S.A. Plaza San Blas, 1, Lerma.....	7895/86	08/86	355.636.-
09/18.377/93	EUSEBIO ECHEANDIA ZARRAGA Cardenal Segura, 19, Burgos.....	2729/87	02/87	49.880.-
09/22.129/62	I S O L U X S.A. Pza. Antonio José 3 Cuarto, Burgos.....	5141/87	05/87	70.093.-
09/30.610/07	DIONISIO CASCAJARES BERZOSA Pza. Virgencilla, 20-2º Aranda de Duero.	2750/87	02/87	34.107.-
09/30.610/07	DIONISIO CASCAJARES BERZOSA Plaza Virgencilla 20-2º Aranda de Duero	3664/87 4424/87	03/87 04/87	36.454.- 36.611.-
09/31.250/65	AUTOESCUELA ARANDA Sol de las Morenas, Aranda de Duero.....	4427/87	04/87	42.861.-
09/32.971/40	JOSE MARIA QUINTANO VADILLO Vitoria 64, Burgos.....	3472/86 4108/86	03/86 04/86	142.842.- 142.842.-
09/32978/47	CONST. OBRAS PAVIMENT S.A. Plaza Cortés, 2 séptimo, Madrid.....	2762/87 3673/87 4432/87 5995/87	02/87 03/87 04/87 06/87	100.917.- 106.546.- 100.917.- 101.384.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/33.064/36	BLOWTHERM ESPAÑOLA S.A. Cta. Madrid Km. 234, Burgos.....	1443/87	12/86	34.222.-
		2146/87	01/87	29.501.-
		2764/87	02/87	28.170.-
		3675/87	03/87	29.498.-
		4434/87	04/87	32.890.-
09/33.377/58	REVESTIMIENTOS CERAMICOS S.A. Apartado núm. 339, Burgos.....	5175/87	05/87	38.563.-
09/34.125/30	JULIAN GARCIA ORTEGA Avda. General Vigón, 53, Burgos.....	2781/87	02/87	33.907.-
		3686/87	03/87	36.732.-
		1459/87	12/86	36.453.-
		2163/87	01/87	35.889.-
09/34.209/17	ISMAEL SADORNIL MANJON Avda. Cervantes Segundo Bloque Burgos...	2784/87	02/87	30.321.-
09/34.392/06	EUROPEA DE CALEFACCION S.A. Ctra. Logroño, s.n. Villayuda, Burgos...	153/87	10/86	38.496.-
		768/87	11/86	35.993.-
		1468/87	12/86	36.777.-
09/34.392/06	EUROPEA DE CALEFACCION S.A. Ctra. Logroño, sn. Villayuda, Burgos...	2172/87	01/87	37.713.-
		2789/87	02/87	35.205.-
		4448/87	04/87	35.205.-
		5190/87	05/87	35.046.-
		6013/87	06/87	34.576.-
		6618/87	07/87	38.175.-
		7341/87	08/87	35.829.-
3693/87	03/87	38.175.-		
09/34.711/34	BAUWER S.A. MADERA Poligono Industrial Calle 11 Burgos	3695/87	03/87	30.043.-
		4450/87	04/87	30.043.-
		5193/87	05/87	30.459.-
		6015/87	06/87	30.459.-
		6619/87	07/87	34.793.-
		7343/87	08/87	32.555.-
09/35.271/12	SDAD. ANONIMA CAMP. FCA. JABONES Parque San Francisco, 7 Burgos.....	158/87	10/86	86.975.-
		774/87	11/86	86.975.-
		1474/87	12/86	86.975.-
		2180/87	01/87	89.192.-
		2795/87	02/87	135.023.-
09/36.611/91	MIGUEL ANGEL SALGADO ESPINOS Paseo Isla, 6, Burgos.....	6643/87	07/87	57.815.-
09/37.667/80	RAHOR S.A. San Cosme, 2, Burgos.....	2816/87	02/87	327.088.-
		3717/87	03/87	363.230.-
		4471/87	04/87	299.981.-
		5220/87	05/87	320.763.-
		6042/87	06/87	243.056.-
		6657/87	07/87	295.463.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/37.758/74	MARIANO CARBONERO GOMEZ Carretra Poza, 10, BURGOS.....	6659/87	07/87	29.506.-
		7373/87	08/87	28.973.-
		6044/87	06/87	27.905.-
09/38.125/53	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ POBLACION DE VALDIVIELSO.....	2824/87	02/87	28.425.-
		3723/87	03/87	29.138.-
		4478/87	04/87	32.852.-
09/38.992/47	DONATO GONZALEZ RODRIGO San Juan de Ortega, 11, Burgos.....	7823/87	10/86	28.173.-
		7826/87	11/86	27.439.-
		7824/87	12/86	28.173.-
		7825/87	01/87	28.438.-
09/39.202/63	EDUARDO PEREZ AGUIRRE Carmen 9 Primero. Burgos.....	6061/87	06/87	40.687.-
09/39.408/75	PIO DEL RIO IGLESIAS Merced, 14, Burgos.....	6064/87	06/87	32.918.-
		6679/87	07/87	34.754.-
09/39.725/04	ARTURO MARCOS FERNANDEZ Vitoria 235, Burgos.....	1516/87	12/86	63.532.-
		2224/87	01/87	61.178.-
		3735/87	03/87	63.270.-
		7136/87	04/87	39.530.-
09/40.296/90	JESBESA Avda. del Cid, 4, Burgos.....	4493/87	04/87	35.205.-
		2848/87	02/87	35.205.-
		3741/87	03/87	38.175.-
09/40.555/58	MARIA BEGOÑA FDEZ. DEL OLMO Ctra. Logroño 5, Burgos.....	2850/87	02/87	23.922.-
		3746/87	03/87	25.882.-
		4496/87	04/87	25.493.-
		5250/87	05/87	24.837.-
		6075/87	06/87	24.837.-
		6691/87	07/87	24.444.-
7405/87	08/87	28.496.-		
09/40.851/63	MIGUEL GONZALEZ POLVORINOS Avda. del Cid, 37, Burgos.....	2954/86	02/86	32.707.-
		3633/86	03/86	36.931.-
		4239/86	04/86	35.680.-
09/41.216/40	MIALMEN BURGOS S.A. Avda. del Cid, 75, Burgos.....	2861/87	02/87	39.520.-
09/41.691/30	CONSTR. PEDRO HERNANDO S.A. Fernandez de los RÍoz, 102, Madrid....	7142/87	12/85	219.236.-
		7143/87	01/86 a 04/86	876.421.-
		2868/87	02/87	67.276.-
		3760/87	03/87	71.032.-
		4507/87	04/87	67.276.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/41.698/37	INDALECIO CORDERO MARTIN La Concepción, 21, Puebla de Arganzón..	5263/87	05/87	34.847.-
		6090/87	06/87	35.114.-
		6711/87	07/87	35.917.-
		7422/87	08/87	37.652.-
09/42.045/93	CONLOMAR S.A. Santa Agueda, 33, Burgos.....	2257/87	01/87	105.163.-
		2879/87	02/87	100.917.-
		3767/87	03/87	71.032.-
		4513/87	04/87	67.276.-
09/42.157/11	JOSE LUIS SANTAMARIA ROSALES Alfareros, 13 Segundo, Burgos.....	2882/87	02/87	33.640.-
		3770/87	03/87	35.515.-
		4516/87	04/87	33.640.-
09/42.328/85	JOSE A. ARNAIZ PEÑA Barrio San Cristobal 21, Burgos.....	3318/87	02/87	14.403.-
09/42.728/00	DEPPINO S.A. Julio Saez de la Hoya, 8, Burgos.....	2893/87	02/87	39.120.-
		3771/87	03/87	37.516.-
		4523/87	04/87	38.719.-
09/42.830/05	JUAN ANTONIO ALONSO HONTORIA Arias de Miranda, 3, ARANDA DE DUERO...	7147/87	05/85	64.932.-
09/43.044/25	MA. ANGELES FERNANDEZ CRUZ Altamira, 34 Quinto, Bilbao.....	2906/87	02/87	45.395.-
		3786/87	03/87	45.132.-
		4535/87	04/87	46.715.-
09/43.156/40	DISCOTECA FENIX S.A. Obras Públicas, nº 8 Villarcayo.....	2908/87	02/87	21.633.-
		3787/87	03/87	21.633.-
		4536/87	04/87	21.633.-
09/43.259/46	J. ANTONIO HERREROS PEREZ Avd. Los Huetos 20 Cuarto Vitoria.....	2291/87	01/87	37.713.-
		2913/87	02/87	35.205.-
		5298/87	05/87	35.046.-
		6113/87	06/87	34.576.-
		6741/87	07/87	38.175.-
09/43.278/65	DELTA INGENIEROS SCDAD. COOP. Avda. Vena 3 Princ. Burgos.....	7150/87	01/85 a 11/85	868.985.-
09/43.315/05	SANTIAGO DIAZ YARZA Estación 23, Miranda de Ebro.....	3796/87	03/87	52.288.-
09/43.325/15	JULIAN CARBALLO COBO RR. Católicos, 32, Burgos.....	7151/87	08/86 a 12/86	119.468.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/43.334/24	JUAN MANUEL VENEGAS HIGUERA Heras de Capiscol, S.N. Cuar. Burgos....	2915/87	02/87	22.699.-
		3798/87	03/87	22.564.-
		4545/87	04/87	23.358.-
		5301/87	05/87	23.753.-
		6116/87	06/87	24.281.-
		6743/87	07/87	25.072.-
		7450/87	08/87	23.884.-
09/43.344/34	DISMAGA S.A. Ctra. Madrid-Irún Km. 244, Burgos.....	6418/86	07/85	392.214.-
09/43.394/84	LUIS JAVIER TRICIO GOMEZ Real Aquende, 25 Primero Miranda de Ebro	3799/87	03/87	25.691.-
		4546/87	04/87	26.603.-
		6117/87	06/87	25.820.-
09/43.507/03	JOSE GARRIDO RUIZ Lain Calvo 13, Burgos.....	2921/87	02/87	21.633.-
		3803/87	03/87	22.962.-
		4549/87	04/87	21.633.-
09/43.892/00	INDUSTRIA DEL CONFORT S.A. Ctra. Salamanca Km.125, Valladolid.....	7154/87	01/86 a 07/86	183.894.-
09/43.894/02	CONFECCIONES GOTSA S.A. Pizarro S.N. Aranda de Duero.....	2937/87	02/87	57.411.-
		3816/87	03/87	59.281.-
		4558/87	04/87	59.281.-
09/43.927/35	DIA Y NOCHE S.L. Sta. Bárbara 22 bajo, Burgos.....	7156/87	07/85	26.409.-
09/43.951/59	JESUS GARCIA FUENTES Reyes Católicos, 30, Burgos.....	2321/87	01/87	28.440.-
09/44.006/17	TOMAS VELASCO RODRIGUEZ Santiago, 43, Primero B. Burgos.....	7157/87	08/85 a 09/85	30.377.-
		2945/87	02/87	64.290.-
		3820/87	03/87	64.290.-
		4562/87	04/87	64.290.-
09/44.139/53	MARMOLES FDEZ. PEREZ S.L. Ctra. Cementerio s.n. Burgos.....	2953/87	02/87	35.205.-
		3826/87	03/87	38.175.-
		4566/87	04/87	35.205.-
09/44.321/41	MODESTO GOMEZ LOPEZ Los Huertos, 1, Burgos.....	2958/87	02/87	70.406.-
		3830/87	03/87	76.351.-
		6776/87	07/87	76.351.-
09/44.381/04	FERNANDO DE LA FUENTE SAIZ Pol. Res. Parcela, 35, Aranda de Duero..	3832/87	03/87	73.188.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/44.489/15	MIGUEL LUCENA RICO Ctra. Logroño, 1, Burgos.....	2968/87	02/87	74.824.-
		3837/87	03/87	79.178.-
		4578/87	04/87	50.938.-
		5336/87	05/87	55.160.-
		6147/87	06/87	53.314.-
		6779/87	07/87	55.160.-
		7480/87	08/87	53.314.-
09/44.561/87	FCO. JAVIER OLLERO RUIZ Arenal, 90, Miranda de Ebro.....	3329/87	08/86	2.375.-
09/44.667/96	FIDEL SANTOS DE LA CAL Alhondiga, 1 Burgos.....	3332/87	08/86	5.982.-
09/44.719/51	SETTER ESTAMPACIONES S.A. Pol. Ind. Villalonq. C-1 Burgos.....	1672/87	12/86	42.322.-
		2359/87	01/87	42.624.-
		2982/87	02/87	39.605.-
		3846/87	03/87	42.617.-
		4586/87	04/87	42.769.-
		5342/87	05/87	69.123.-
		6156/87	06/87	41.865.-
7487/87	08/87	45.028.-		
09/44.838/73	MIGUEL A. MARTINEZ GARCIA Alvar Fañez, 5 Segundo, Burgos.....	1678/87	12/86	102.815.-
09/45.010/51	MONTAJES GORA S.A. Alfonso XI L D Burgos.....	4590/87	04/87	205.561.-
		3851/87	03/87	211.585.-
		2368/87	01/87	288.279.-
		2992/87	02/87	278.294.-
09/45.012/53	SUCONTA S.L. Escultor Amaya, 6 Astorga (León).....	998/87	11/86	135.209.-
		1684/87	12/86	137.087.-
		2369/87	01/87	105.163.-
		2993/87	02/87	100.917.-
		3852/87	03/87	106.546.-
		3338/87	10/86	13.709.-
09/45.026/67	JOSE M. SAMANIEGO DE BENITO Llana de Adentro, 5 Burgos.....	4592/87	04/87	23.358.-
		5348/87	05/87	23.753.-
09/45.203/50	ISMAEL SANTAMARIA MAMBRILLA Puentedura.....	7499/87	08/87	35.829.-
09/45.244/91	I.D.Y.E.P.S.A. Regino Saiz de la Maza 13-1-B Burgos.....	7166/87	04/85 a 08/85	1.701.086.-
09/45.418/71	DICAUTO S.A. Ctra. Madrid-Irún Km 233, Burgos.....	7169/87	03/87	69.029.-
		4605/87	04/87	91.058.-
		5359/87	05/87	76.104.-
		6169/87	06/87	75.302.-
		6302/87	07/87	98.000.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/45.424/77	PEDRO UBIS ALONACID Trinas 3, Burgos.....	3347/87	01/87	18.232.-
09/45.440/93	CALZADOS BOGAN S.A. Cpo. Villalonquejar, 7 Burgos.....	3014/87	02/87	160.665.-
09/45.532/88	PRODUCTOS PLASTICOS ANTICORROS Pol. Villalonquejar, Burgos.....	2021/87	07/86	111.627.-
09/45.743/08	MANAGEMENT CONSULTANTS S.A. Padre Silverio 4-8, Burgos.....	3276/87	04/85	108.434.-
09/45.864/32	CANYC S.L. Escuelas Pias, 2 Segundo A-Alcalá de Henares. (Madrid).....	4620/87	04/87	107.523.-
09/45.904/72	CASA RAFAEL S.L. La Estación, 34, Miranda de Ebro.....	6181/87	06/87	106.625.-
09/45.979/50	C O Y E S S.A. Part. Gorbea, 1, Miranda de Ebro.....	4626/87 6183/87 6824/87	04/87 06/87 07/87	1.138.855.- 934.835.- 950.481.-
09/46.020/91	MUEBLES OSCAR S.A. Gasset s.n. Burgos.....	1738/87	12/86	32.313.-
09/46.054/20	PESCABUR S.L. Villafraña, 35, Burgos.....	3395/87 4623/87 5332/87 6185/87 6826/87 7533/87	03/87 04/87 05/87 06/87 07/87 08/87	350.877.- 172.234.- 139.350.- 70.226.- 71.830.- 75.302.-
09/46.145/22	PABLO JOSE LOPEZ IBAÑEZ Plaza Mayor, 14, Belorado.....	3050/87 3399/87 4633/87 6186/87 6828/87 7555/87	02/87 03/87 04/87 06/87 07/87 08/87	28.759.- 29.936.- 27.060.- 27.582.- 27.452.- 22.570.-
09/46.151/28	GINES GARCIA CONSTR. S.A. Santa Lucía s.n., Royuela Río Franco...	5335/87	05/87	35.829.-
09/46.280/60	LIMPIEZAS ALKA S.A. Clunia 13 Primero, C, Burgos.....	4639/87 2430/87	04/87 01/87	93.454.- 66.747.-
09/46.370/55	JULIO CAMARA RAMOS Mérida, 6 Bajo, Burgos.....	6195/87	06/87	29.761.-
09/46.370/53	JULIO CAMARA RAMOS Mérida, 6 Bajo Burgos.....	6839/87 7541/87 3064/87	07/87 08/87 02/87	28.364.- 28.505.- 56.727.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/46.660/52	JOSE MARIA PEINADOR BERZAL Camino del Cascajo s.n. Fuentespina....	4529/86	04/86	108.895.-
09/46.693/85	ESC. INFORMATICA DE BURGOS S.A. Huerto del Rey, 16, Burgos.....	7554/87	08/87	67.060.-
09/46.698/90	COM. AGRIC. HERNANDO CUESTA S.A. B. Villimar Ctra. Poza, s.n. Burgos.....	7837/87	07/87	201.663.-
09/46.722/17	SANTIAGO LABARGA GORDO Bilbao 48 Quinto Dcha. Miranda de Ebro..	4652/87	04/87	71.682.-
09/46.850/43	LEM DANTAX S.L. El Cid, 2, Dpto. 8 N-3, Miranda de Ebro..	7181/87 7180/87 3360/87 3361/87 3082/87	07/85 a 12/85 01/86 a 03/86 08/86 09/86 02/87	74.933.- 136.082.- 39.696.- 39.696.- 78.240.-
09/46.957/58	CONSTRUC. BLANCO TOME S.L. Vitoria, 27 A, Burgos.....	5415/87 6216/87	05/87 06/87	336.539.- 282.874.-
09/46.959/60	ELADIO TOME GONZALEZ Camino Mirabueno, 31, Burgos.....	3088/87 3929/87 6217/87 6859/87 7566/87	02/87 03/87 06/87 07/87 08/87	33.581.- 73.188.- 69.875.- 79.212.- 115.206.-
09/46.983/84	MIRODEMAR, S.A. Gandía, 6, Madrid.....	7539/86 3089/87 3930/87 4659/87	07/86 02/87 03/87 04/87	261.298.- 90.789.- 90.262.- 93.428.-
09/47.004/08	FRANCISCO PRADO SERNA Juan R. Jimenez, Pentasa, 3 11 Burgos...	1792/87 2458/87	12/86 01/87	171.360.- 105.163.-
09/47.241/51	NAND ELECTRONICA S.L. Pl. Francisco Sarmiento, 13, Burgos.....	7582/87 6872/87 6230/87	08/87 07/87 06/87	69.696.- 71.297.- 70.495.-
09/47.340/53	LUCIANO MAIQUES RUIZ Plaza de Vega, 36, Primero, Burgos.....	6235/87 6879/87	06/87 07/87	37.652.- 49.000.-
09/47.436/52	JOSE FCO. ESPADAS MONTERO Arenal, 78, Miranda de Ebro.....	3112/87 3952/87 2432/87	02/87 03/87 01/87	100.917.- 106.546.- 175.270.-
09/47.534/53	WELCOM TRANSPORTS S.A. Sicilia, 200, Barcelona	3375/87	07/86 a 12/86	170.430.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/47.547/66	QUINPAR, S.A.L. Cabestreros, 7 Bajo, Burgos.....	1838/87	12/86	116.133.-
		2494/87	01/87	115.475.-
		3123/87	02/87	22.699.-
		3961/87	03/87	22.564.-
		4689/87	04/87	23.358.-
		6247/87	06/87	24.281.-
		6398/87	07/87	25.072.-
09/47.555/74	RAFAEL ALONSO PAVON Villafria 2 Burgos.....	7842/87	05/86	114.108.-
		7841/87	06/86	111.907.-
		4690/87	04/87	71.682.-
		5455/87	05/87	35.391.-
		6248/87	06/87	34.938.-
09/47.603/25	LA NUEVA MESTA S.A. Plaza Mayor, Tortoles de Esgueva.....	4692/87	04/87	35.986.-
		5457/87	05/87	36.424.-
		6901/87	07/87	39.642.-
09/47.652/74	PEDRO PEÑA GARCIA Trav. Plaza Primo Rivera, 2, Aranda de Duero.....	4694/87	04/87	23.358.-
09/47.786/14	LUIS HERNANDEZ HORTIGUELA Héroes División Azul, 12, Burgos.....	3378/87	02/86	3.370.-
		3135/87	02/87	22.699.-
		3971/87	03/87	22.564.-
		4701/87	04/87	23.358.-
09/47.899/30	TRINIDAD IRENE GARCIA GARCIA Avd. Gral. Vigón, 49, Burgos.....	7615/87	08/87	265.641.-
09/47.906/37	CONSTRUCCIONES ECA S.A. Plaza Mayor, Huerta del Rey.....	7616/87	08/87	179.146.-
09/48.016/50	HOSTELERIA SCIOS. NORTE S.A. San Juan, 29, Burgos.....	1860/87	12/86	23.227.-
09/48.065/02	HOSTEL. SERVIC. DEL NORTE S.A. San Juan, 29 Burgos.....	6922/87	07/87	100.292.-
09/48.185/25	ANTONIO D. GUTIERREZ FUENTE Avd. del Vena, 3, Burgos.....	7632/87	08/87	87.888.-
09/48.257/00	IND. Y MONTAJES PAR. ELECTRIC. Ctra. Madrid-Irún Km. 234,4 Villagonzalo Pedernales.....	4724/87	04/87	42.617.-
		3167/87	02/87	41.415.-
		3994/87	03/87	42.921.-
09/48.296/39	M. BEGOÑA BLANCO GIRALDO Ctra. Logroño, 103, Burgos.....	5496/87	05/87	64.886.-
		6941/87	07/87	82.345.-
		6291/87	06/87	64.886.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/48.415/61	DISOLPETRHOL, S.A. Alto de Villalbilla s.n, Villalbilla	4732/87	04/87	117.989.-
09/48.459/08	BIENVENIDO RUFRANCOS FUENTES Ctra. Logroño-Vigo, Villmayor del Rio..	3180/87 4011/87 4734/87 5510/87 6301/87 6952/87 7650/87	02/87 03/87 04/87 05/87 06/87 07/87 08/87	21.633.- 21.633.- 21.633.- 21.629.- 22.433.- 25.072.- 24.677.-
09/48.481/30	FERNANDO MANZANO GETE Alvar García s.n. Burgos.....	6303/87	06/87	153.604.-
09/48.507/56	SABINO GARCIA OTERO Eladio Perlado, 23, Burgos.....	2553/87 3186/87	01/87 02/87	35.054.- 33.640.-
09/48.537/86	LUCIO BECERRIL ALONSO Avd. RR. Católicos, 55 3ª Burgos.....	4022/87 4745/87 6309/87 6962/87 7861/87	03/87 04/87 06/87 07/87 08/87	35.515.- 134.553.- 168.974.- 106.077.- 71.657.-
09/48.538/87	TOMAS SANCHEZ PEREZ Y OTRO Plaza Maldonado 6 Tercero. Burgos.....	6963/87	07/87	176.796.-
09/48.543/92	JOSE MATA BOHIGAS Espolón 1, Burgos.....	7195/87 7196/87	04/87 02/87 a 03/87	74.153.- 157.207.-
09/48.556/08	DEMETRIO GARCIA SAIZ Madrid, 34, Burgos.	6965/87 5526/87	07/87 05/87	34.668.- 1.159.351.-
09/48.610/62	ARSENIO RODRIGUEZ ALVAREZ Bar Los Llanos, Ibeas de Juarros.....	3395/87 6971/87	12/86 07/87	31.332.- 128.174.-
09/48.611/63	MARIANO SAIZ PEREZ Beranga, (Cantabria).....	7670/87 6972/87	08/87 07/87	35.829.- 35.359.-
09/48.697/52	TECNI-LAMP. S.A.L. Pza. San Pablo, 16, Bajo Burgos.....	3399/87	10/86	22.112.-
09/48.700/55	ELEUTERIO CUEVAS VICTORIANO San Julian, 28 Terc, Burgos.....	3203/87 4035/87 3400/87	02/87 03/87 11/86	100.917.- 106.546.- 57.463.-
09/48.774/32	RAMON BELTRAN CASTELL Miranda Do Douro, 3, Aranda de Duero...	6985/87	07/87	201.073.-
09/48.800/58	EDUARDO PEREZ TORRES Y OTRO Avda. General Yagüe, 6 Burgos.....	4049/87	03/87	30.441.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/48.888/49	ALBINO ROGER ANTON Vitoria, 138, Cuarto B, Burgos.....	4777/87	04/87	134.553.-
09/49.009/73	JOSE LUIS PEREZ NEBREA Reyes Católicos, 26, Burgos.....	4071/87	03/87	22.564.-
09/49.046/13	MANUEL LOPEZ MUÑOZ Conde Don Sancho, 1, Burgos.....	4791/87	04/87	34.446.-
09/49.229/02	PEDRO ALBERTO MAGALDE HERAS General Dávila, 7, Burgos.....	7201/87	04/87	7.787.-
09/49.250/23	RAFAEL Y M. MERCEDES GLEZ. CAÑ. Parque Las Avenidas, 2, Burgos.....	5589/87	05/87	29.506.-
09/49.253/26	PUBLIDIMAN S.A. 30 de enero, núm.31, Burgos.....	7038/87	07/87	21.426.-
09/49.301/74	REPOSTERIA SAM S.A. Juan Ramon Jimenez s.n n° 119 Burgos...	6376/87 7048/87	06/87 07/87	29.761.- 56.727.-
09/49.321/94	VICTOR PEREZ VIVAR C/ Vitoria, 42, Burgos.....	7206/87 6380/87 7051/87 7733/87	05/87 06/87 07/87 08/87	51.576.- 212.157.- 176.796.- 219.667.-
09/49.358/34	JOSE LUIS VILLANUEVA ARTERO Doña Berenguela, 5, Burgos.....	7737/87	08/87	160.231.-
09/49.441/20	MIGUEL A. MOLINUEVO GARCIA Avda. Cid, 2, Miranda de Ebro.....	7749/87	08/87	67.060.-
09/49.452/31	M. PILAR GUTIERREZ BENITO General Sanjurjo, 35, Burgos.....	7066/87	07/87	92.926.-

Burgos, a 8 de febrero de 1988. — El Tesorero Territorial, José María Carranza Campomar.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por don Eduardo Santos Juanes Junquero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de vinos a granel, frutos secos, etcétera, en la calle de Laín Calvo, 12 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 1 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1564.—2.595,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las memorias valoradas de pavimentación parcial en Castrovido, Arroyo de Salas y Terrazas, año 1988, redactadas y suscritas por don J. Manuel Marti-

nez Barrio, Ingeniero de Caminos, y don Felipe Nebreda Iraola, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con unos presupuestos generales de 1.015.236; 1.012.040 y 1.011.805 pesetas respectivamente, las mismas se exponen al público por plazo de quince días, a partir de la inserción del anuncio presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente aprobadas, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados, en Secretaría Mu-

nicipal, todos los días hábiles, en horas de oficina.

Salas de los Infantes, 1 de marzo de 1988. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por don Luis Rastrilla Pérez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para realizar la actividad de hostel-restaurante en la zona residencia San Roque de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30-2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Villalbilla de Burgos, 3 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1660.—2.595,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Formados los correspondientes padrones de los contribuyentes obligados por los diversos impuestos municipales para el ejercicio de 1988, los mismos se someten a información pública por espacio de quince días, quedando a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante dicho plazo podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pedrosa del Príncipe, 4 de marzo de 1988. — El Alcalde-Presidente, Telesforo Toledano Peña.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1987, acordó por mayoría absoluta la imposición de las siguientes ordenanzas fiscales, que comenzarán a regir a partir del año 1988 y permanecerán vigentes en tanto no se acuerde su modifica-

cación o derogación, estando expuestas al público por espacio de 30 días, a efectos de que puedan formularse alegaciones o reclamaciones:

Número 1. — Suministro municipal de agua potable y su Reglamento de dicho servicio.

Número 2. — Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto Municipal de Circulación.

Número 3. — Voz Pública.

Número 4. — Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática, y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.

Número 5. — Sobre contribuciones especiales.

Número 6. — Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos, urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

Número 7. — Licencias urbanísticas y obras en general.

Número 8. — Apertura de calicatas, zanjas, etc., en terrenos de uso público y cualquiera remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Busto de Bureba, 29 de febrero de 1988. — La Alcaldesa, Severina González Calleja.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación Municipal, mediante acuerdo de 25 de febrero de 1988, aprobó los siguientes padrones de contribuyentes:

Apéndice 1.º al Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1987.

Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del año 1988.

Padrón de la tasa por Tenencia de Perros para el ejercicio de 1988.

Dichos padrones quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por período de quince días, durante los cuales los interesados pueden examinarlos y formular contra los mismos las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Al propio tiempo se hace saber que el plazo de ingreso en período voluntario de los recibos derivados de tales padrones comenzará el 16 de

septiembre y termina el 16 de noviembre del presente año. Y que el cobro de los mismos será efectuado por el Servicio de Recaudación de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Valle de Tobalina, 2 de marzo de 1988. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de febrero del presente año, iniciar expediente de deslinde de la finca de propiedad de don Martín Chaperero Domingo, sita en el paraje denominado «La Risca», de este término municipal, y las colindantes de propiedad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se anuncia dicho deslinde, fijándose para el día 15 de junio, a las 12 horas y en el lugar de las citadas fincas, la fecha en que dará comienzo el apeo.

Vilviestre del Pinar, 2 de marzo de 1988. — El Alcalde, Angel Peñaranda González.

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1988, el proyecto de delimitación del suelo urbano de este Municipio, redactado por el equipo de la Excm. Diputación Provincial y de conformidad con el artículo 41.1 en relación con el 81.2 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Aguas Cándidas, 2 de marzo de 1988. — El Alcalde, Luis González Sáiz.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por don Leonardo Ucero Chicote, se solicita del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, licencia municipal

para instalación de una pescadería en local situado en los bajos de la calle Conde Jordana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades de 30-11-61, se abre período de información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones pertinentes, a cuyo efecto el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo indicado.

Quintanar de la Sierra, 29 de febrero de 1988. — El Alcalde, Víctor Pascual Abad.

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

ORDENANZA FISCAL

Tránsito de ganados

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Art. 1. — Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199 a) y 208.18 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece, en este término municipal, una tasa sobre el tránsito de ganados por las vías públicas de este término municipal.

Art. 2. — Será objeto de esta exacción el aprovechamiento especial de las vías municipales al conducir por ellas los ganados, con restricción del uso público, manifestado mayormente en las manadas o rebaños, que originan molestias al vecindario.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art. 3. — El hecho imponible está constituido por el aprovechamiento especial especificado en los artículos precedentes.

La obligación de contribuir nace con el aprovechamiento especial de la vía pública por el tránsito de ganado.

Están obligados al pago de esta tasa las personas naturales o jurídicas propietarias de los ganados.

Art. 4. — Están exentos: El Estado, la Comunidad Autónoma y Provincia a que este Municipio pertenece, así como cualquier Mancomunidad, Área Metropolitana u otra Entidad de la que forme parte.

Art. 5. — La presente exacción municipal se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por cada cabeza de ganado lanar, 15 pesetas año.

Por cada cabeza de ganado caballar, mular y asnal, 75 pesetas año.

Art. 6. — Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas, por aplicación de la presente Ordenanza.

Art. 7. — Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Art. 8. — Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón.

Art. 9. — Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario y su prórroga se harán efectivas por la vía de apremio, de acuerdo al Reglamento General de Recaudación.

Art. 10. — Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio.

Art. 11. — Se considerarán infractores los que sin la correspondiente autorización municipal y consiguiente pago de derechos lleven a cabo las utilidades o aprovechamientos que señala esta Ordenanza y serán sancionadas de acuerdo con la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria; todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir.

VIGENCIA

La presente Ordenanza comenzará en vigor el día 1 de enero de 1988 y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de julio de 1987.

La Vid y Barrios, 3 de marzo de 1988. — El Alcalde, Joaquín Martín Aparicio.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extraviado de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. número 3000.000.105804.1 de la Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. número 3000.000.101425.9 de la Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. número 3000.000.109299.0 de la Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. número 3000.082.005795.0 de la Oficina Urbana 8. Capiscol.

L.O. número 3000.091.002506.5 de la Oficina Urbana 9. Barrio Gimeno.

L.O. número 3000.102.000736.5 de la Oficina Urbana 20. F. Sarmiento.

L.O. número 3000.018.016483.4 de la Oficina Principal Aranda de Duero.

L.O. número 3000.018.009625.9 de Oficina principal Aranda de Duero.

L.O. número 3000.025.004427.0 de la Oficina de Briviesca.

L.O. número 3000.025.011803.3 de la Oficina de Briviesca.

L.O. número 3000.028.002977.0 de la Oficina de Huerta de Rey.

L.O. número 3000.124.000189.1 de la Oficina de Hontoria del Pinar.

L.O. número 3000.024.007065.8 de la Oficina de Lerma.

L.O. número 3000.029.001659.3 de la Oficina de Trespaderne.

L.O. número 3000.053.003232.7 de Oficina de Villaquirán Castes.

L.O. número 3000.089.002308.0 de la Oficina de Villasana de Mena.

L.E. número 3020.095.000049.5 de la Oficina Urbana 12. Calleja y Z.

L.E. número 3020.005.054463.2 de la Oficina Urbana 15. D Oviedo.

Resguardo Valores número 75717. Olmillos de Sasamón.

Plazo fijo núm. 3012.080.005330.6 de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

Plazo fijo núm. 3012.018.010210.3 de Aranda de Duero. Of. Principal.

Plazo fijo núm. 3012.016.005768.1 de Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo núm. 3012.029.000843.0 de Oficina de Trespaderne.

Plazo fijo núm. 3012.020.002899.9 de Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1620.—4.275,00